

Armenia, 27 de abril de 2026.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
D.A.F.I

CERTIFICA

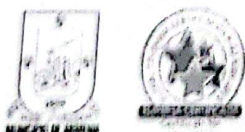
De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, se procedió a revisar los empleos públicos de carrera administrativa existentes en la planta de personal y en orden descendente al empleo que se encuentra en VACANCIA TEMPORAL, esto es, Profesional Especializado Área Salud Código 242 Grado 07 CA (Salud), de acuerdo al Manual de Funciones y Requisitos Mínimos; así mismo, el cumplimiento del requisito de la evaluación del desempeño sobresaliente y satisfactorio; de igual manera, los antecedentes disciplinarios en el último año; en consecuencia, se procedió a la revisión de los niveles jerárquicos inmediatamente anteriores, Profesional Universitario código 219 grado 07, Profesional Universitario código 219 grado 06, Profesional Universitario código 219 grado 05, Profesional Universitario código 237 grado 04 Área Salud, Profesional Universitario código 219 grado 03, quienes no cumplen con los requisitos mínimos de experiencia laboral relacionada de 36 meses en el sector salud., hasta llegar al empleo público denominado Profesional Universitario código 237 grado 02. Que la persona relacionada (Diana Patricia Loaiza Sánchez) cumple con los requisitos establecidos en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 artículo 1 y con los requisitos del manual de funciones, para ser contempladas en la primera fase y de acuerdo a información que reposa en la historia laboral. En consecuencia, de lo anterior y con el fin de que manifieste su interés en participar en el proceso de provisión de la vacancia temporal, se hizo llegar dicha información a su correo electrónico, con el fin de que nos haga saber su interés en participar en dicho proceso. Que la servidora tuvo hasta las 12:00 m. del día veintisiete (27) de abril de 2026, para informar su interés de participar en el proceso al correo notificacionestudiosverificación@armenia.gov.co, de no expresar su respuesta en el lapso mencionado, se entenderá que no existe el interés. Cabe aclarar que se ofrece el empleo público denominado Profesional Especializado Área Salud Código 242 Grado 07 CA (SALUD) vacancia temporal, para desempeñar las funciones en la Secretaría de Salud.

Dicha información fue publicada:

- En la página de la alcaldía
- En el WhatsApp del sindicato ASOEMPUMAR (Sr. John Eduard Parra Peña)
- En la cartelera ubicada en el pasillo de D.A.F.I.
- Comisión de personal. (Sr. Eberto Enrique Díaz Urzola)

Que siendo las 2:00 pm del día veintisiete (27) de enero de 2026, se verificó el correo notificacionestudiosverificacion@armenia.gov.co y se encontró respuesta de aceptación por parte de la señora DIANA PATRICIA LOAIZA SANCHEZ para proveer el empleo que se encuentra en VACANCIA TEMPORAL, Profesional Especializado Área Salud Código 242 Grado 07 CA (Salud).

En consecuencia, de lo anterior y en vista de que la funcionaria DIANA PATRICIA LOAIZA SANCHEZ, cumple los requisitos exigidos por el manual de funciones, para dicho encargo, se procederá al nombramiento de la funcionaria en mención, en el cargo de Profesional Especializado Área Salud Código 242 Grado 07 CA (Salud).



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Carrera 16 #15-28, Armenia Q - CAM Piso PP, C. P. 630004
Correo Electrónico: fortalecimiento@armenia.gov.co

Es de aclarar que por error involuntario en la fase I, se escribió que la funcionaria Diana Patricia Loaiza Sánchez, ES TITULAR DEL EMPLEO Profesional Especializado Área Salud Código 242 Grado 07 CA (SALUD) vacancia temporal, siendo lo correcto es titular del empleo profesional universitario área de salud Código 237, grado 2 C.A.

Atentamente,



LINA PAOLA HERNANDEZ JARAMILLO
Directora

Proyectó y elaboró: Claudia Patricia Arenas Gallón – Auxiliar Administrativo – DAFI
Revisó: Lina María Cruz López – Profesional Especializado DAFI

